

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 979/23.- COMERCIO.- 7. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración (CSV fc6658d96a246f329bd14ab8833c78a6a6feb088) con la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba, con CIF G-56108020, con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Responsable que obra en el expediente de su razón.-

SEGUNDO.- Aprobar la subvención nominativa de 225.000 € mediante concesión directa a la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba, con CIF G-56108020, para la ejecución del Programa “Digitalización y promoción del comercio local” que incluye los proyectos relacionados en el siguiente cuadro y que se desarrollan entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023:

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE A CONCEDER
Transformación digital del comercio local de Córdoba.	40.024,85 €	40.000,00 €
Re-vive tu comercio local 2023.	100.272,70 €	100.000,00 €
Ampliación de funcionalidades Marketplace Córdoba de compras.	10.001,86 €	10.000,00 €
Fomento del Asociacionismo	10.010,00 €	10.000,00 €
Campaña de Concienciación del Comercio Local y de Cercanía.	40.087,30 €	40.000,00 €
Digitalización de canales de comunicación.	5.009,50 €	5.000,00 €
Inteligencia artificial aplicada al comercio.	20.000,00 €	20.000,00 €
SUMA TOTAL	225.406,21 €	225.000,00 €

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado sin exigencia de aval o garantía del citado importe, con cargo a la partida Z E63 4310 48914 0.COMERCIO. SUBV. ASOC. FOMENTO, PROM. Y TRANSF. DIGITAL COMERCIO DE CÓRDOBA del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Autorizar la subcontratación del 100% de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que éste respete el valor de mercado.-

QUINTO.-Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BNDS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.-Notificar el presente Acuerdo a la Asociación interesada con indicación de los recursos que en su derecho le asistan.-

SÉPTIMO.-Exigir a la entidad beneficiaria la justificación de esta subvención como plazo máximo el día 31 de marzo de 2024, mediante la documentación detallada en la Cláusula Cuarta del Convenio, sin perjuicio de que antes del vencimiento del mismo pueda ser ampliado a solicitud de la Asociación Interesada o de oficio.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR